

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 14 DE MAYO – 15:30 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a las 16:56 horas, en dependencias del Salón Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
4. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
5. SR. RAÚL VÁLDES ARIAS
6. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

CONCEJALES AUSENTES

7. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
8. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------|
| 1. RAÚL OPAZO URTUBIA | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. DANIEL BASTIAS FARIAS | DIRECTORA DE JURIDICO (S) |
| 4. CARLOS CASTRO PEREIRA | DIRECTORA DE CONTROL (S) |
| 5. RODRIGO HORTAL | DIRECTOR DE TRÁNSITO (S) |
| 6. FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS | DIRECTOR DE INSPECCIÓN |
| 7. MARIA TERESA ARROCET | DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS |
| 8. CARMEN GLORIA ZÚÑIGA DE KARTZOW | DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES |

TEMAS:

1. Aprobación de Acta S. Ordinaria 28.02.2019
S. Ordinaria 05.03.2019
2. Cuenta
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°9
4. Entrega Modificación Presupuestaria N°10
5. Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Adquisición de Minibús para Personas en Situación de Discapacidad, Comuna de Conchalí" ID 2581-3-LP19 (Art. 65 Letra J Ley N°18.695).
6. Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas de Conchalí, Barrio Sur" ID 2581-7-LP19 (Art 65 letra J Ley N°18.695).
7. Aprobación Bases Fidof 2019
8. Varios.



COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Presentación Estado de Situación Ruta Patrimonial Pedro Fontova.
2. Aprobación Bases Presupuestos Participativos 2019.

PRIMER TEMA**Aprobación de Acta S. Ordinaria 28.02.2019**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Acta S. Ordinaria 28.02.2019.

Aprobación de Acta S. Ordinaria 05.03.2019

El **concejal Alejandro Vargas G.**, señala que en esa sesión el planteo lo que había ocurrido el día 04.03.2019 producto de una riña masiva en Avda. Independencia, además solicito por escrito que se tomaran todas las medidas para clausurar los locales involucrados, señala que hay que recordar que hubo heridos y hechos de sangre, después ha seguido preguntando y aun no tiene noticias de parte del Sr. Alcalde, respecto a la clausura, el concejal sugirió que se solicitaran los informes a Carabineros de Chile, pero no tiene la información si están clausurados o aún siguen funcionando.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, indica que justamente a lo solicitado están recopilando toda la información por parte de Carabineros de Chile y Seguridad Pública, posteriormente se remite a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que pueda realizar un pronunciamiento al respecto del caso que se menciona, en relación hace un par de año, que se encuentra ubicado en Avda. Independencia, están estudiando la factibilidad de poder cerrarlo, con respecto a las atribuciones que podemos tomar, sobre estos locales.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, menciona hacer presente que efectivamente el señor alcalde ha remitido un pronunciamiento con respecto a estudiar la posibilidad de cierre de estos locales.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Acta S. Ordinaria 05.03.2019.

SEGUNDO TEMA**CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 07.05.19
2. Oficio N°5361 de la Contraloría General de la Republica del 09.05.19, que informa sobre reclamo de la Empresa Transfich Limitada en el marco de la propuesta publica "Servicio de Conservación y Mantención de Áreas Verdes y Paisajismo".
3. Proyecto Persa El Cortijo, con fecha 06.05.2019.
4. Memorándum N°222, con fecha 10.04.2019, de Administración Municipal, responde consulta del concejal Raúl Valdés sobre situación actual del Estadio La Palmilla y estado de avances con él IND.
5. Memorándum N°223, con fecha 08.05.2019, de Administración Municipal, complementa información de Memorándum N° 203 con fecha 24.04.2019, entregado en Sesión Ordinaria de fecha 07.05.19 en consulta de la concejala Grace Arcos sobre terreno ubicado en General Gambino con Pasaje Río Pilcomayo.
6. Memorándum N°247, con fecha 08.05.19, de la Dirección de Obras Municipales, responde consulta realizada por el concejal Alejandro Vargas, informa de propietario ubicado en Isla Grande N°2399.
7. Memorándum N°303, con fecha 13.05.2019, de Seguridad Pública, responde consulta realizada por la concejala Grace Arcos, sobre aumento de la dotación Policial.
8. Oficio N°1000-142-19 del Sr. Alcalde del 13.05.19, mediante el cual se designa a la presidente del Comité de Bienestar de Coresam.

9. Carta de los socios de Coresam de fecha 10.05.19, relativa al directorio de dicha institución
10. Carta del directorio de Coresam de fecha 13.05.19, mediante la cual formulan propuestas de integrantes del directorio para dicha institución, en conformidad al artículo 15/2 Estatuto de la Corporación.

La **concejala Grace Arcos M.**, señala que para todos es sabido lo que ocurrió anoche con respecto al tema de las balaceras y fuegos artificiales, tiene entendido que el Sr. Alcalde hizo un punto de prensa, indica que es un tema de gran relevancia, que no puede ser tocado en varios, sino, en la cuenta, a propósito de lo que usted haya transmitido por esa vía, ella personalmente quiere aprovechar de manifestar su opinión, cree que es necesario que el Municipio pueda considerar oficiar a Carabineros de Chile, a la Subsecretaría de Prevención del Delito, de ser necesario, poder hacer una demanda como Municipalidad, existen imágenes evidentes de actos delictuales en ese proceso, considera pertinente que usted Sr. Alcalde nos pueda comentar, por la relevancia del tema.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, menciona que en las actividades de anoche, entiende que están a la espera de una información certera de partes de las autoridades, es por eso, que no se puede incorporar a la cuenta, puntualmente se hizo un llamado públicamente al Ministerio del Interior, la Subsecretaría y a la Intendencia, están a la espera de conocer alguna noticia sobre una mesa de trabajo en conjunto con las autoridades, de todas formas se está preparando un oficio de parte del Municipio, para ser incluidos en esa mesa de reunión, por otra parte, se pidió un oficio a Carabineros de Chile, el cual se entregó ayer en la noche, debido al accionar que la policía uniformada, tomando el respaldo del Ministerio del Interior, esperando el pronunciamiento también de la autoridad. No obstante, no se pueden tomar acciones o medidas sin esperar el pronunciamiento de las autoridades, ya que cuando hay armamentos en esos actos no se puede exponer el personal Municipal, sin embargo, de igual manera se están preparando protocolos de acción o prevención por los hechos ocurridos, por parte de Seguridad Pública y Bomberos. Señala, que lo ocurrido ayer, es un amedrentamiento a la banda rival, ya que la persona aún está siendo velada, se están tomando resguardos con personal de Seguridad Pública y Carabineros de Chile, sin embargo, debemos mencionar que para los Centros de Salud de Coresam aledaños al sitio del suceso, estarán con un plan de contingencia para las visitas domiciliarias de salud en dicha zona, no se realizarán durante ese día, sin embargo, la atención a público sigue de manera normal, ya que, no se puede perjudicar a las personas, pero si hay un accionar por parte de la ambulancia y personal de salud de turno, en la eventualidad que existiera una persona herida por armamento.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, manifiesta que él hubiese esperado algo más de parte del Municipio, toda vez que ha escuchado al Jefe de las Fuerzas de Carabineros de Chile, en la Radio Bío Bío, que se señalaba que las Fuerzas de Operación estaban programadas a las 20:00 hrs y que estos eventos habían ocurrido antes de esa hora, por eso no hicieron una presencia oportuna, además, agrego que no tenían la información oportuna, para haber anticipado la presencia en este hecho, a el concejal le parece grave que un alto oficial de Carabineros de Chile, se refiera a esos términos a los hechos que ocurrieron. Además agrega que ha observado los videos en donde hubo una gran cantidad de vehículos, usted Sr. Alcalde indica que los vecinos oportunamente denunciaron esta materia, entonces cree que persiste una sensación de la comunidad, de una indefensión frente a estos hechos que ocurren con tanta impunidad, él tiene la sospecha que viene gente de afuera para asistir a este lugar, que es una especie de "Carnaval", en donde traen armas, bebidas alcohólicas y drogas, entonces la policía no se puede anteponer a estos hechos. Indica a la concejala Paulina Rodríguez, que él cree que el Municipio tendría que ser más categórico, con la Fuerza Policial de expresarle la inseguridad de los vecinos, que es un hecho que se puede volver a repetir (porque el funeral no ha terminado), indica que cuenta con el respaldo de esta comunidad y el Concejo Municipal, para golpear la mesa, de que un alto oficial no puede hacer una declaración pública, señalando que no sabían, que las fuerzas estaban programa a otra hora.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, indica efectivamente están golpeando la mesa, se solicitó información por el accionar de Carabineros de Chile y también al Gobierno.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, menciona que en la misma línea Sr. Alcalde desconoce a qué alto oficial se refiere el concejal Carlos Sottolichio, que dio las declaraciones.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, agrega que es el Coronel Andrés Merino de la Prefectura Santiago Norte.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, expone que el día de ayer converso con el Mayor Salas, lo llamo desde el lugar y el señalo que estaban con contingente, incluso dio cifras de los carros que efectivamente estaban, además de vehículos de Fuerzas Especiales, lo dice porque, no quiere justificar a Carabineros de Chile, pero hay un avance respecto a otras situaciones, el cree que lo más grave es normalizar algo que no es normal, se refiere a que los niños del barrio tengan que soportar hasta las 03:00 A.M como se escuchaban los balazos anoche, desde ese punto de vista cree que hay que avanzar, pero insiste que hay un equilibrio de la responsabilidad policial y las del estado, más allá del Gobierno, recordemos que esto nos ocurrió en el 2015, que hubo un muerto en Santa Inés con Mar de las Antillas, a los dos días otro muerto en Barón con Zañartu, que fue por la venganza anterior, después hubo un disparo en una micro, por lo tanto, hay una seguidilla de sucesos, puede traer coletazos, se han discutidos en sesiones de Seguridad Pública, no veamos como normal algo que a todas luces es un hecho de violencia.

Agrega que, mañana es el funeral, propone que el cortejo se vaya por la Panamericana, que no pasen por el Jardín Infantil, que no pasen por el Consultorio ni por la Escuela, cree que desde esta altura el rol nuestro y suyo Sr. Alcalde, es dar sugerencias para resguardar lo poco que va quedando, porque hay que recuperarlo, pero hoy día hay que cuidar que no sea una noche de balacera y que el cortejo pase por cualquier otro lugar donde no estén los niños.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, señala que todos saben que cuando ocurren estos tipos de hechos generalmente en los velorios, es donde más se producen desmanes y se intensifican este tipo de situaciones, los fuegos artificiales, balazos, etc. En Conchalí hace tiempo suceden estos temas, indica que siempre nos preocupamos cuando llega el invierno, porque no abordamos también estos temas cuando se nos vienen estos hechos, señala al Sr. Alcalde que debió haberse reunido con Las Fuerzas Policiales de Carabineros de Chile, para ver cómo se iba a resolver este tema que se nos venía, si todos sabíamos que a la hora del velorio y el funeral es donde mayormente se producen este tipo de hechos y problemas.

Agrega, que si el Sr. Coronel Andrés Merino, dijo eso el no entiende nada de lo que pasa en la comuna de Conchalí, en cambio los que estamos acá, debemos vivir permanentemente previendo lo que puede pasar en minutos, días y horas después. Es ahí donde nos falta una organización entre el Municipio y las policías para resguardar al resto de la comunidad.

La **concejala Paulina Rodríguez G.**, se refiere a uno de los puntos que toco el concejal Alejandro Vargas, que donde debiera estar en tono al debate, que no se puede normalizar este tipo de situaciones, cree que efectivamente se están realizando mesas de trabajo, con acciones de protocolos para enfrentar estas situaciones en todas las comunas, cree que si como sociedad se está llegando a este punto es preocupante, ya que pensar que Carabineros de Chile, tenga que estar preocupado de resguardar los funerales, no es lo óptimo, habiendo otras situaciones que ocurren a diario, cree que efectivamente es fundamental la coordinación para tomar decisiones efectivas, esto no tiene que ver con el número de contingentes en la comuna, ya que habían otras fuerzas de mando que no depende de esta comuna, sino de otras gestiones, las mesas de trabajos no van solo a lo que sucede en los funerales con respecto a los fuegos artificiales o las balaceras, esto va más allá, ya que se revisan puntos como el microtráfico, delincuencia, sectores vulnerables, que van entorno a esto.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, expone respecto a lo que señalo el concejal Alejandro Vargas con respecto a lo ocurrido al año 2015, tal vez aquel hecho fue más grave que el de ahora, porque hubo más gente fallecida, indica que ahí hubo un gran trabajo con Carabineros de Chile, recuerda que en esa oportunidad que con la Jefatura de la 5ta. Comisaria se realizó un acercamiento con respecto a este tema para enfrentarlo y prevenirlo, porque había una pelea intercomunal, solicita que en esta oportunidad se tratara de hacer algo más allá del simple hecho, por efectivamente se pueda agravar, ayer efectivamente estaba la 5ta Comisaria, pero quien actúa es una fuerza mayor y esa es la que no actuó oportunamente.

La **concejala Grace Arcos M.**, solo reitera un planteamiento que para ella era importante, que este debate se diera en este espacio y no al final en los varios, porque cree que todos los planteamientos que acá se han manifestado, en el fondo también tienen que ver con enriquecer a la Municipalidad, para que se pueda recoger de ese modo, cree que es importante reconocer que se trata de la dignidad de los pobladores, porque lamentablemente los fuegos artificiales no ocurren solamente en los velorios, sino que ocurre constantemente, los que vivimos en Conchalí, sabemos que se escuchan balaceras y fuegos artificiales, entonces no se puede naturalizar la violencia en nuestros barrios, se trata de la dignidad de los pobladores y pobladoras.

Es importante recalcar que hay riqueza cultural, organizaciones comunitarias y existe unión comunal, para no estigmatizar a los barrios de nuestra comuna, es normal que los vecinos no quieran denunciar por el temor que existe, hay que avanzar en las mesas de trabajo con los organismos del estado que sean necesarios, reitera la necesidad de poder oficiar a las autoridades un protocolo de acciones, recogiendo los elementos que se han planteado aquí.

Además de observar los videos en donde salen vehículos con personas disparando, recogiendo la intervención de la concejala Paulina Rodríguez en donde se plantea combatir las adquisiciones ilegales de armamento, etc. No tan solo enfocarnos en las acciones indebidas que ahí ocurren durante los hechos delictuales, sino de donde provienen estos artículos ilegales, cree que es importante ver esto de manera integral y no esperar un oficio desde ya hay que trabajar en protocolos de acción.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, agrega que se estudiaran medidas de las atribuciones de la Municipalidad y de las Autoridades, se pueden solicitar ayuda a todo tipo de organizaciones que puedan ayudar a intervenir desde el Gobierno Central, en virtud de lo mismo, no hay protocolo ante los funerales y todo lo que ello provoca, pero insistimos que nos inviten a la mesa de dialogo, ya que esto ocurre en todas las comunas.

TERCER TEMA

Aprobación Modificación Presupuestaria N°9

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, da la palabra al **Presidente de la Comisión de Hacienda Concejal Carlos Sottolichio U.**

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, en la comisión se informó de la Propuesta de Modificación Presupuestaria N°9, que dice relación con financiar actividades municipales, se entregó un programa de diversas acciones y como hemos señalado no existe una premura de aprobación de dicha modificación, se solicita por medio del Administrador Municipal un conjunto de necesidades que el concejo planteo respecto de hacernos cargo de un protocolo actividades, es que solicitamos que se retire de tabla y se incorpore en la próxima sesión, toda vez que la actividad más próxima estaría financiada.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, señala que entendiendo el requerimiento se redactara el protocolo, se retira del punto de tabla para la próxima sesión.

La **concejala Grace Arcos M.**, manifiesta lo dicho ya en la comisión, que el día 12.03.2019 solicito en antecedentes del programa Mujer Renace 2019, informe detallado de ejecución, datos de la productora encargada, medidores probables de cantidad de asistentes al evento, cumplimiento y requerimiento de servicios, contrataciones, personal que realizo distintas labores, monto destinado al evento, bases de licitación, ya han pasado 42 días hábiles y esa respuesta aun no llega, la semana pasada entregaron una respuesta del Decreto Exento N° 244, no da respuesta a lo solicitado, en su rol fiscalizador solicita ese documento para poder responder en la próxima votación.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, entendiendo que el programa pasa por Control, reúne toda la información referente a la productora y de la actividad, justamente la información que solicita la vamos a complementar con el personal que participa en la actividad y verificar si falta documentación para complementar la respuesta de la semana pasada.

La **concejala Grace Arcos M.**, agrega que el decreto dice 06.03.2019 y no existe información extra, es decir, se entregó literalmente el programa que ya nos habían entregado a nosotros, no hay ninguna respuesta a lo que ella solicito.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, señala que se retira el punto de la tabla la Modificación Presupuestaria N°9.

CUARTO TEMA

Entrega Modificación Presupuestaria N°10

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, menciona que se hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°10, para que sea analizada y estudiada en la Comisión de Hacienda.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, indica que esta modificación está relacionada proyectos cuya fuente de financiamiento es externo, para ser distribuidos en distintas cuentas para ser discutido en la Comisión de Hacienda.

QUINTO TEMA

Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Adquisición de Minibús para Personas en Situación de Discapacidad, Comuna de Conchalí" ID 2581-3-LP19 (Art. 65 Letra J Ley N°18.695).

El Sr. Alcalde René de La Vega., da la palabra a la Directora de Secpla María Teresa Arrochet Ramírez.



**LICITACIÓN:
"ADQUISICIÓN MINI BUS PARA DISCAPACITADOS
COMUNA DE CONCHALI".**

ID: 2581-3-LP19

FINANCIAMIENTO: F.N.D.R.
Código BIP: 30484047-0

1. PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA



Antecedentes Administrativos

- La licitación fue publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 28/12/2017 y convocada por Decreto Municipal N°258, de 28/12/2017.
- En el proceso de licitación se realizaron dos (2) sesiones por parte de la Intendencia, a través del Portal de Compras Públicas, conjuntamente y coordinadas en el Decreto Exento N°565, de 14/03/2018.
- Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, elaborados en la Base Administrativa, Bases Técnicas y Anexo cualitativo, fueron recibidos a través del Portal de Compras Públicas por el señor Gerente de Servicios de la Oficina

SECRETARÍA COMUNAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Objeto de la Licitación

- Contrato de la adquisición de Minibús de Discapacitados para la Comuna de Conchalí. Dicha adquisición deberá cumplir una normativa presente y muy similar en lo sustancial en materia de referencia a personas discapacitadas.
- Esta iniciativa tiene por objetivo adquirir un minibús con capacidad para 18 personas, con equipamiento de alta tecnología para cumplir distintos servicios necesarios.
- El presupuesto disponible para la presente licitación asciende a un monto de **MS\$43.441,-** y es financiado por el Subvencio Regional Metropolitana, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



SECRETARÍA COMUNAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Apertura

- El día 25/03/2018 se realizó la apertura de ofertas en la Comuna de Conchalí a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en la Base Administrativa.
- Los funcionarios encargados para atender la Comisión de Apertura son:
 - Aguilera Ciro Rojas, Funcionario de Dirección Jurídica
 - Daniel Acevedo Román, Funcionario de SECPLA
 - Daniel Bernal Parra, Funcionario Municipal, como Ministro de Fe

Resultados de la apertura, con detalle expresado en el Acta de Apertura adjunto, en su página 16.

Nº	Empresa Oferente	Resultado de la oferta
1	Aceptada (en ordenación de) COMERCIO Y SERVICIOS S.A.	ACEPTADA
2	Aceptada (en ordenación de) COMERCIO Y SERVICIOS S.A.	ACEPTADA
3	Rechazada (en ordenación de) HÍGIDA S.A.	RECHAZADA
4	Aceptada (en ordenación de) SOCIEDAD DE INVERSIÓN CONCHALI S.A.	ACEPTADA

SECRETARÍA COMUNAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Apertura

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE: ADQUISICIÓN MINI BUS PARA DISCAPACITADOS COMUNA DE CONCHALI **Fecha:** 25 de 03 del 2018

SECRETARÍA COMUNAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº	EMPRESA OFERTANTE	VALOR OFERTA		VALOR TÉCNICO		VALOR ECONÓMICO		VALOR TOTAL	VALOR OFERTA	VALOR TÉCNICO	VALOR ECONÓMICO	VALOR TOTAL	VALOR OFERTA
		MONEDA	CANTIDAD	MONEDA	CANTIDAD	MONEDA	CANTIDAD						
1	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00
2	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00
3	HÍGIDA S.A.	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00
4	SOCIEDAD DE INVERSIÓN CONCHALI S.A.	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00	US\$	43.441,00

CONCLUSIONES:

- COMERCIO Y SERVICIOS S.A. Oferta de menor valor.
- COMERCIO Y SERVICIOS S.A. Oferta de menor valor.
- COMERCIO Y SERVICIOS S.A. Oferta de menor valor.
- SOCIEDAD DE INVERSIÓN CONCHALI S.A. Oferta de menor valor.

SECRETARÍA COMUNAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Apertura

Con fecha 20/03/2018 se solicitó a Don José Udo, vía Form Inverso del Portal de Compras Públicas, realizar la actuación en conjunto a por separado del Representante Legal Carlos Schmidt Cox, el oferente responde al mismo día adjuntando Sesión de Poderes del Directorio de fecha 17/01/2018, en la cual se señala que el Sr. Schmidt puede actuar con atributos propios en cualquier acción de la empresa, se realizó conforme el documento en ordenación.

SECRETARÍA COMUNAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

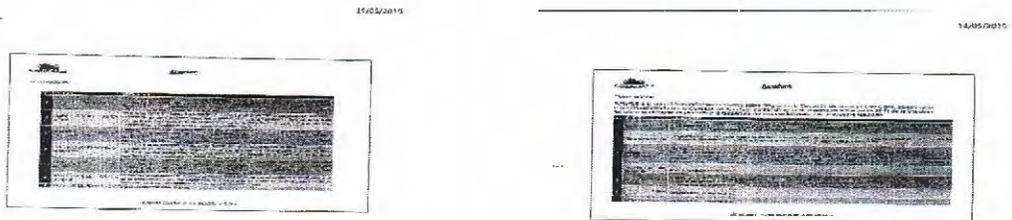
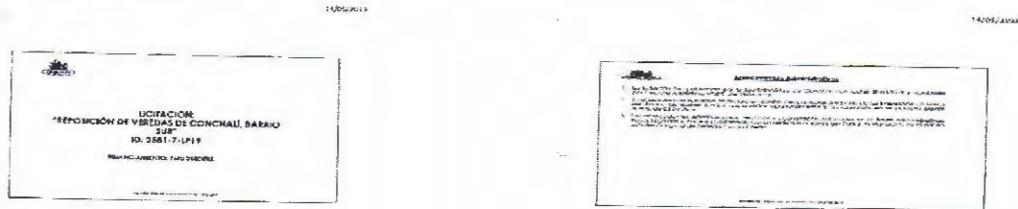
Nº	EMPRESA OFERTANTE	Resultado de la oferta
1	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.	ACEPTADA
2	COMERCIO Y SERVICIOS S.A.	ACEPTADA
3	HÍGIDA S.A.	RECHAZADA
4	SOCIEDAD DE INVERSIÓN CONCHALI S.A.	ACEPTADA

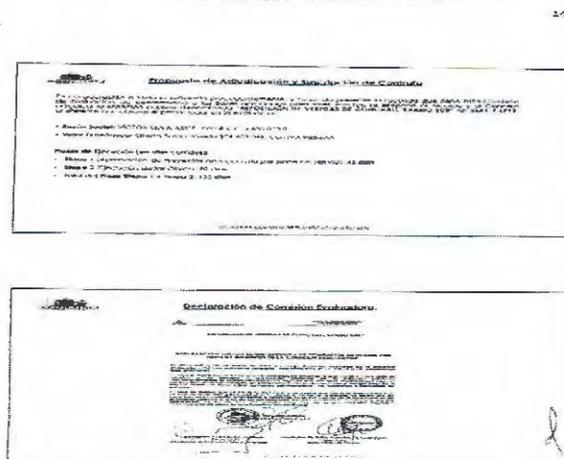
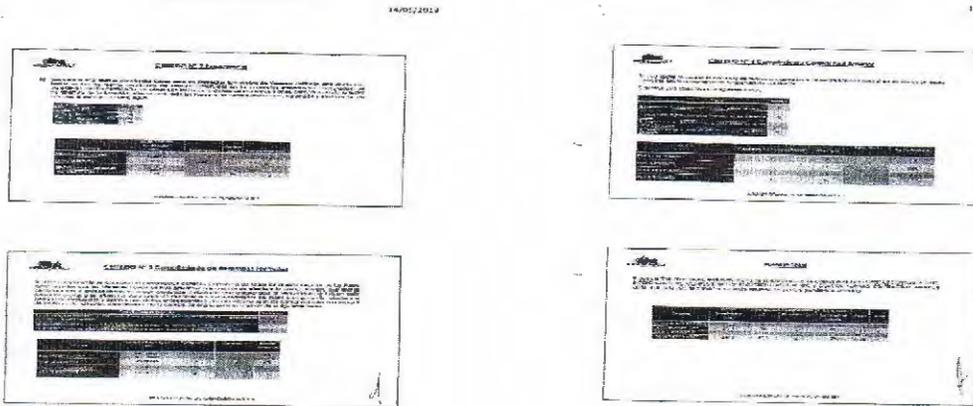
SECRETARÍA COMUNAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SEXTO TEMA

Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas de Conchalí, Barrio Sur" ID 2581-7-LP19 (Art 65 letra J Ley N°18.695).

El Sr. Alcalde René de La Vega., da la palabra a la Directora de Secpla María Teresa Arrochet Ramírez.





El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, señala a los concejales, que las veredas involucradas a este proyecto tiene que ver con la Calle Urmeneta, El Guanaco y el sector de General Gambino, este último muy requerido por la cercanía al Cefsam de Salud Alberto Bachelet.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, indica que tiene dos dudas, la primera comenta que se les dijo U.V N°40, Calle Urmeneta, si se fijan los que conocen el barrio de la Calle Guanaco a General Gambino, hay veredas solo por el lado sur, si nos dicen que son 1.393,2 metros cuadrados, debe ser mas allá de la Calle Alberto González, por Calle Urmeneta.

En segundo lugar solo para entender que estaba revisando recién una Licitación Similar de Veredas reciente de diciembre del año 2018, sobre los ponderadores, en el 2018 le dimos 40% al precio, 60% a la experiencia y ahora le dimos 25% al precio, 50% a la experiencia. Le gustaría saber cuál es el concepto porque funcionamos en ese sentido, porque 2 licitaciones tan recientes de criterios similares, tienen distintos ponderadores

La **Directora de Secpla María Teresa Arrochet Ramírez.**, comenta que en función del criterio desde el punto financiero que usted indica Sr. Concejales, recuerde que son recursos externos, cuando uno le da un porcentaje más alto, se toma recursos municipales, si no los gastamos esto se devuelve, por eso es más importante resolver otras áreas u otros criterios de evaluación, como la experiencia, los metros cuadrados, a través de eso ver el comportamiento contractual de esta licitación.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, agrega que para un proyecto de estas características todos los aspectos son importantes Sra. Directora.

La **Directora de Secpla María Teresa Arrochet Ramírez.**, menciona que es el criterio que se utilizó para esta licitación, el anterior lo desconoce.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, expone que esta licitación corresponde al Barrio Sur, que están contempladas ambas veredas norte y sur.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, agrega que en un ejercicio simple cualquier maestro de la construcción, lo hace, que por lado hace 700mts cuadrado y un lado cuesta \$27.000.000.- aproximadamente, para una cuadra esa cantidad de dinero no le cuadra.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, manifiesta que para un proyecto de vereda es bienvenido, pero surgen dudas fundamentalmente del territorio que se está abordando.

La **Directora de Secpla María Teresa Arrochet Ramírez.**, señala que recuerden que hay un proyecto de ingeniería de 45 días, por la aprobación del Serviu.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, indica que el precio está dentro de lo razonable entre 40 a 50 millones de pesos, considerando que se trata de una empresa constructora, además se debe considerar que hay un estudio previo, se debe demoler, colocar hormigón, etc.

El **concejal Rubén Carvacho A.**, señala que no le cuadra lo indicado por la Directora sobre los criterios de evaluación, porque todos los proyectos se están haciendo con platas externas, entonces que usted diga que los criterios de evaluación sean uno para los fondos internos y otros para los fondos externos otro, eso no cuadra.

La **Directora de Secpla María Teresa Arrochet Ramírez.**, señala que es una decisión que tomo desde que asumió la Dirección de Secpla, cuando son externos no se ocupan de devolver, sin embargo, cuando son recursos internos si sobra se ocupa en otra cosa, es la idea, pretende privilegiar otras cosas.

El **concejal Rubén Carvacho A.**, manifiesta que con eso Sra. Directora, quiere decir que en la licitación pasada no se privilegió ese criterio que usted acaba de señalar.

La **Directora de Secpla María Teresa Arrochet Ramírez.**, indica que de eso no puede opinar, porque ella no estaba en ese proceso, puede responder desde que asumió ahora.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, menciona que le interesa saber solo porque se había cambiado de criterio en 6 meses, sino esta la respuesta ahora discutámoslo, es solo para entender y para la localización porque no se entiende, si es solo la Calle Urmeneta por favor díganlo.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, agrega que es por los dos lados en la presentación que ustedes tienen en sus manos es en ambos lados.

Se autoriza por la unanimidad de los presentes la Suscripción de Contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas de Conchalí, Barrio Sur" ID 2581-7-LP19 (Art 65 letra J Ley N°18.695), con la persona natural Sr. Víctor Silva Arce por un monto de \$54.683.068 con I.V.A Incluido.

SEPTIMO TEMA

Aprobación Bases Fidof 2019

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, da la palabra a la **Presidenta de la Comisión de Fidof Concejala Paulina Rodríguez G.**

La **concejala Paulina Rodríguez G.**, señala que se hizo entrega del informe Fidof en concejo, se trabajó en comisión con los representantes de las áreas técnicas y los representantes de las organizaciones, lo mencionó en la comisión y lo reitera aquí en el concejo que era primer año que se recibía una propuesta después de años de trabajo, se hizo la mención a Organizaciones Comunitarias, corresponde reconocer cuando las cosas se hacen bien, se los dije a ellos y lo planteo en concejo, se mejoraron los formularios, para ser más fáciles de entender.

En la comisión se abordaron más bien temas de formas, se hace distinción entre proyecto social o de infraestructura, donde se diferencia el monto, que fueron modificados, ya todos tienen la versión modificada que son proyectos de infraestructura (solo las que tengan uso comodato), con un tope máximo de \$800.000 de aporte del Municipio, lo otro era postular a solo un proyecto por organización, con las transferencias electrónicas hubieron algunos inconvenientes, debido a que el Banco Estado con sede del Cortijo no tiene todos los datos, por eso se amplió el plazo, por transferencia o cheque. Y el periodo de postulación es del 03 al 28 de junio del 2019 y se estarían entregando los fondos con fecha del 02 al 06 de septiembre del 2019.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Las Bases Fidof 2019.

COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Presentación Estado de Situación Ruta Patrimonial Pedro Fontova.

El Sr. Alcalde René de La Vega., da la palabra a la Directora de Secpla María Teresa Arrochet R.

La Directora de Secpla María Teresa Arrochet R., indica que se les entrego una Minuta del Estado de Situación Ruta Patrimonial Pedro Fontova que a continuación se detallan:

A.- 1º Llamado a Licitación Pública, Etapa de Ejecución ID: 2581-19-LR16
<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de publicación: 20 de mayo 2016 • Fecha de Adjudicación: 16 de agosto 2016
Se adjudica a la empresa Constructora Ascon Limitada, se sanciona el contrato a través del Decreto Exento N° 1.388 de fecha 12 de septiembre 2016, por un monto de \$1.443.254.233 y un plazo de 301 días corridos. Posteriormente se realizan tres aumentos de plazos, el primero por 30 días, el segundo por 90 días y el tercero por 45 días, con el que se define como plazo final el día 30 de diciembre 2017.
Durante el periodo señalado, se ejecuta un 80% aproximado de la obra y se pone término a través del Decreto Exento N°149 el 08 de febrero 2018, por no cumplimiento de plazo originalmente otorgado.
B.- Liquidación de Contrato
La unidad técnica realiza una revisión del estado actual de las obras, posteriormente se ejecuta la liquidación de contrato, y se remite al Gore a través del Ord N°1602/506/2018 del 19 de junio 2018 para su aprobación, por un monto de \$268.820.066.- El Gore responde, a través del Ord N°1828 del 06 de julio 2018, que toma conocimiento.
C.- Licitación Pública de la Liquidación de Contrato ID: 2581-21-LR18
<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de publicación: 12 de octubre 2018 • Fecha de Apertura: 16 de noviembre 2018
La licitación pública fue declarada desierta a través de Decreto Exento N°67 de fecha 23 de enero 2019, debido a que las ofertas recibidas no resultaron convenientes a los intereses municipales, ya que, el único oferente desistió de su oferta al no presentar los documentos solicitados.
D.- Licitación Privada de la Liquidación de Contrato ID: 2581-2-1219
<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de Publicación: 19 de febrero 2019 • Fecha de Apertura: 27 de marzo 2019
La licitación privada fue declarada desierta a través de Decreto Exento N°396 de fecha 01 de abril 2019, debido a que no se presentaron oferentes.
E.- Solicitud de Trato Directo
Durante el mes Abril se realizaron gestiones con tres empresas para que evaluaran la actual propuesta y posteriormente presentaran su oferta para la ejecución de las obras. Con fecha 16 de Abril 2019 se envían los antecedentes a las siguientes empresas Constructoras:
<ol style="list-style-type: none"> 1. COSAL LTDA. 2. JUAN GANA VALENCIA 3. CONTRUCTORA BMF LIMITADA
Se les solicita que desarrollen sus propuestas otorgando fechas para que realizaran sus consultas, fechas de respuestas y aclaraciones, por último, fecha para la recepción de las ofertas, se solicita también que en caso de requerir otras partidas no consideradas en la liquidación aprobada por el Gore, principalmente con las partidas de aprobación y certificación de pavimentación de SERVIU, ENEL Y

Aguas Andinas, sean incorporadas en un documento anexo.

Las fechas otorgadas son las siguientes:

- 23 de Abril Recepción de consultas
- 26 de Abril Envío de respuestas
- 03 de Mayo Recepción de ofertas

Posteriormente a ello recibimos respuesta de la empresa COSAL. LTDA y de la empresa JUAN GANA VALENCIA desistiendo de la invitación a participar, principalmente por la imposibilidad de ser responsables de garantizar y certificar calidad y obras que no han sido ejecutadas por ellos anteriormente.

La empresa Constructora BMF Limitada acepta la invitación y realiza la oferta por un monto de \$267.218.135.- además entrega un anexo de presupuesto por \$71.405.192.- que responde al mejoramiento de obras civiles, mobiliario, electricidad y agua potable y principalmente las certificaciones de todo el tramo tanto por el Serviu, como de Aguas Andinas y Enel.

Cabe señalar que la Empresa Constructora BMF Limitada, fue la empresa subcontratada por ASCON, y que ejecuto un gran porcentaje de la obra.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, menciona que referente a la empresa anterior, por un tema financiero, que al momento de poner término a su contrato, se evaluó en su avance que esta con un 80%, faltando un 20% restante con respecto a la evaluación del Gore, queda un saldo de \$268.000.000 aproximadamente y eso ha sido complejo porque hasta la fecha ninguna empresa ha querido hacerse cargo, por la complejidad esta en Certificar la obra total, estamos hablando aproximadamente de 4 kilómetros y la empresa que asuma la continuidad debe certificar los pavimentos y la ejecución de las obras ya terminadas, que lamentablemente ya han tenido algún tipo de deterioro. Por otro lado deben certificar los pavimentos que es lo más complejo al no saber, cuales son los Certificados de Vigencia ante el Serviu, es por eso, que entiendo que hay un presupuesto adicional de \$71.000.000.- aproximadamente, ya que puede que se aumente este monto, en este caso puntual tendríamos que asumirlo como Municipalidad, si es que no queremos que pase nuevamente a evaluación, los plazos que tengamos expuesto al Gobierno Regional, la obra más deteriorada, puede tener otro costo.

La **concejala Grace Arcos M.**, indica que le preocupa que se avanza con la Empresa subcontratada por la Empresa Ascon Ltda., que no termino el proyecto, entonces que garantía nos entrega esta empresa en relación al cumplimiento efectivo del contrato.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, señala que la empresa como tal, que no pudo absorber el proyecto como tal, fue la empresa mayor, la empresa subcontratista no tuvo mayor complejidad por su desempeño, no obstante, al verse expuesta, por el curso de los pagos. El problema fue que la empresa Ascon no le habría pagado a la empresa subcontratista., que no pudo continuar con el proyecto.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, señala que una cosa es el espacio de tiempo que se originó, cree que falta algo Sr. Alcalde, el primer contrato que fue en la Gestión del Ex Alcalde Rubén Malvoa, que no está incluido en este informe, existió una primera renuncia de una empresa en marzo del 2013, que genera un litigio jurídico, ahí comenzamos cuesta abajo con el Proyecto Parque Pedro Fontova, nunca hemos podido pararlo, mi consulta es por los \$70.000.000.- si es más del efectivo en caja que tenemos disponible y cuál es la posición de ustedes, yo agradecería que a esta Concejo nos digan si nos alcanza o nos falta dinero.

La **Directora de Secpla María Teresa Arrochet R.**, agrega que hay dos opciones de ser financiado con Recursos Municipales y la otra opción sería a través del Gobierno Regional, a través de una reevaluación ustedes saben lo que significa las reevaluaciones en el tiempo.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, indica que la pregunta del concejal se refiere a los valores, ya que esto tiene que ver con la Certificación del Proyecto y al parecer no se contemplaron el tema de los medidores para el alumbrado público y una serie de pequeñas obras, que lamentablemente necesitan inversiones lo que da un monto más elevado. Y como indica la Directora de Secpla puede ser financiado con Recursos Municipales o través de la reevaluación que todos sabemos que es un proceso aún más largo.

Las tres empresas señalaron que no tenían problema alguno en seguir con las obras, sino, con hacerse cargo de algo que no han realizado como tal.

El **concejal Rubén Carvacho A.**, menciona que efectivamente estamos hablando de un proyecto que lleva más de 12 años, que debe concretarse, cree que los vecinos no se merecen esperar tanto tiempo por el desarrollo del entorno, en el periodo en que se licitó por 1era vez, se le recomendó en ese entonces, no hacer trato directo, ya que todas las señales indicaban que el presupuesto no iba alcanzar y eso fue lo que ocurrió a través del Trato Directo que la empresa quebró y quedamos con una obra inconclusa.

En el último tiempo a la obra a que se refiere la Directora, el recuerda que fue un acuerdo que se tomó en concejo, la empresa contratista estuvo aquí en el concejo, asistió la Presidenta de la Junta de Vecinos, para solicitar que la empresa continuara con las obras hasta por 60 días, a los 10 días se le puso término al contrato, acuerdo que no se respetó, se le indicaron todos los inconvenientes que iban a surgir, en ese tiempo el Ex Administrador Sr. Miguel Moraga Toro, quien es el actual Director de Seguridad Pública, dijo que el Proyecto se repondría en 3 meses, luego dijo en 6 meses. Es decir estamos volviendo atrás con la misma empresa que no había terminado el proyecto, en ese entonces, hubo una evaluación con la Dirección de Obras, que solo faltaba el 15% para finalizar la obra. Y los recursos que quedaban por pagar eran mucho más que el 15%, sabíamos que si colocaba término habría una licitación y habría que pagar un suplementario.

Hoy que garantías hay para darles a los vecinos en terminar la obra con la misma empresa que no queríamos que terminara. Porque eso fue lo que hicimos y nuevamente la proponemos luego de un 1 año y meses, lo lamenta por los vecinos de Pedro Fontova esperando 12 años para ver terminado el proyecto.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, indica que a lo que se refiere usted señor concejal es al compromiso de los 60 días y finalmente no se respetó dicho compromiso, no nos equivocamos, porque esta empresa tiene una seria de demandas, que nosotros en este concejo hemos tenido que aprobar en relación al pago de los trabajadores que la empresa no pago, entonces justamente la decisión fue bien tomada, nosotros teníamos que hacer los procesos que corresponde en hacer dos llamados, justamente esta empresa se ve que hoy día quiere retomar el proyecto.

Además, menciona que rendición pendiente con Serviu por \$148.000.000 aproximadamente, recordemos que quedo una deuda que se permitió a este Municipio subsanar por \$50.000.000 aproximadamente.

El **concejal Rubén Carvacho A.**, agrega que este proyecto lleva tres complementos, el 1er del año 2004 cuando inicia, luego se retoma el Ex Alcalde con un complemento, luego continua usted Sr. Alcalde con otro complemento, entonces esta es una obra, que ninguno lo ha terminado.

Manifiesta que es el mismo caso de lo ocurrido con el balneario a diferencia que el Empresa definitivamente quebró y no hubo estudio de dicha empresa como ahora lo están comentando, no comprende porque para algunos casos solicitan estudio de la empresa Subcontratista y otros no.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, indica que la empresa subcontratista debe postular, así como lo está haciendo ahora, ese es el conducto regular.

El **concejal Rubén Carvacho A.**, señala que usted coloco termino de contrato a las 10 días y no respeto el plazo de 60 días como se había establecido.

COMPLEMENTO CITACIÓN

2. Aprobación Bases Presupuestos Participativos 2019.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, da la palabra a Sra. Jessica Severino del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

La **funcionaria Sra. Jessica Severino.**, indica que estuvieron trabajando desde el mes de febrero en las Bases de Presupuesto Participativo año 2019 con Organizaciones Comunitarias, además señala que se hizo entrega a los presentes de la presentación de dicho presupuesto.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, señala que tiene una confusión con las fechas de la primera comisión, sino se equivoca el día de la votación era el día 29 de septiembre, porque se redujo a esa cantidad de días.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, comenta que se debe a la cantidad de trabajo que hay para esa fecha, que fue mencionada en la primera sesión en la mesa de trabajo, ya que, Secpla requiere un trabajo más detallado, entendiendo que hay organizaciones que presentan más de un proyecto.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases Presupuestos Participativos 2019.

VARIOS

El **Sr. Alcalde Ronó de La Vega.**, da la palabra al Vocero del Proyecto del Persa La Arboleda Sr. Patricio Naranjo.

El **Vocero Sr. Patricio Naranjo vecino.**, indica que solicita información con respecto al Proyecto del Persa La Arboleda.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, manifiesta que el día 08.05.2019 ingreso el Proyecto del Persa La Arboleda, en donde, señala que se necesitan instalar todos de 3x3, de su ubicación en relación al parque, en virtud de esto el día posterior se envía a la Dirección de Inspección para poder hacer un informe, que pasa con la documentación siguiente que es el respaldo técnico de las direcciones involucradas (Inspección, Transito, Secpla) y luego pasa a una comisión para que se pueda trabajar.

El **concejal Rubén Carvacho A.**, menciona que primero las direcciones deben pronunciarse sobre eso, además ver que este tipo de actividad sea un Proyecto Integral, que recoja todos los elementos necesarios para dar un buen servicio a la comunidad y que sea un agrado para el vecino del sector, se refiere al retiro de basura, servicios higiénicos, iluminaria, etc.

La **concejala Grace Arcos M.**, señala que para tranquilada de los vecinos aún no se ha decidido nada, porque primero debe pasar por comisión, además menciona que los concejales y concejalas tienen la mejor disposición para que esto resulte, de la evaluación del proyecto.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, agrega que quisiera conocer a los liderazgos de la Organización.

El **Vocero Sr. Patricio Naranjo vecino.**, presenta a los líderes de la organización al Presidentes Sr. David Plaza Díaz, Sra. Verónica Valenzuela Secretaria, Sr. Luis Valenzuela Tesorero, Sra. Erika Jaramillo Directora y quién les habla Sr. Patricio Naranjo Vocero de la organización.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, da la palabra a los concejales.

El **concejal Raúl Valdés A.**, solicita que se coloque en tabla para el próximo concejo la presentación del Club EFC, por su participación en el año 2018.

La **concejala Grace Arcos M.**, menciona que la semana pasada acompañó a la funcionaria Ninoska Escobar en tribunales, desea saludarla por el resultado, quedando absuelta de la demanda interpuesta por el Sr. Alcalde René de la Vega, lo cual marca un precedente muy importante, es el segundo juicio por lo menos por mencionar, el del Ex Profesional Sr. Narval, donde triunfan los trabajadores en espacio de tribunales, cree que esto es bueno reconocerlo Sr. Alcalde para que comprendamos que no podemos pretender llevar a tribunales una crítica por alguien que cumple un rol dirigencial, que eso además lo manifestó el Sr. Juez, en ese espacio acompañó a Ninoska en los diferentes eventos de juicio, lo que da cuenta no se puede ir replicando que esto se soluciona en tribunales. El propio tribunal ha manifestado que no existe ninguna calumnia, desea que esto sirva de aprendizaje para usted Sr. Alcalde, en virtud de lo mismo, está solicitando que se me informe sobre los gastos financieros, humanos, etc. En representación y defensa del Sr. Alcalde, además de un informe de pertinencia y procedencia de la utilización de los recursos públicos, para un juicio de este tipo, considerando las costas que se deben pagar.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, indica que con respecto al tenor que hubo en la Comisión de Hacienda, dentro de las noticias relevantes que pasan en el Municipio y en la Corporación, quisiera conocer Sr. Alcalde si hay algún ajuste o cambio en la Secretaria General de la Corporación.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, agrega que si hay cambios, una vez formalizado el cambio se informara al concejo.

El **concejal Rubén Carvacho A.**, Señala que le llama la atención el hecho que no se les haya transparentado la información con respecto a la situación que hay en los colegios, indica que hay 9 colegios con insuficiencia en el Área de la Educación, durante 3 años seguidos, uno en la gestión anterior y dos en esta gestión, menciona si hoy operara la ley en donde los colegios son traspasados a través de este catastro, nosotros tendríamos 9 colegios cerrados al día de hoy.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, agrega que hace menos de una semana que se mostró los colegios que usted menciona, sería bueno que dentro de su solicitud usted preguntara cual es el Rol de la Agencia de la Calidad, ya que no cumple un rol fiscalizador, si no, más bien un rol de apoyo para sacar a los colegios de la categoría de insuficiente, si no existiera la agencia, tampoco estaría la categoría de Insuficiente y Suficiente, se lo comento.

El **concejal Rubén Carvacho A.**, indica que está disponible para conocer que nuestros colegios están en esa categoría y el apoderado se informe, porque de lo contrario se realiza una publicidad engañosa.

La **concejala Paulina Rodríguez G.**, menciona que estuvieron en comisión Jurídica revisando el Reglamento de Sala, sabe que no todos pueden asistir, pero es relevante, tratándose de no extender los debates y poder ordenar la discusión, para que esto no se convierta en un "Circo", que es lo ha estado ocurriendo en las últimas sesiones, la verdad es que ella lleva tres periodos con distintos alcaldes y en lo que se ha llegado hoy día no lo había presenciado en otras situaciones y la verdad es que le produce lastima y pena en lo que ha caído este Concejo Municipal, hace el llamado de hacerse cargo de aumentar el nivel del debate, para eso todos deben conocer el Reglamento de Sala, debemos hacernos cargo de lo que se intenta hacer, para ordenarlo y ser dirigente, cree que el populismo no es bueno, a quienes no puedan asistir los invito hacer sus observaciones.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, indica que sostuvo una reunión con los socios de la Asamblea de Coresam los cuales solicitaron la factibilidad de ver la posibilidad de este concejo de llamar a una sesión extraordinaria para ver el tema de la elección por parte del concejo.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, agrega que leyó la carta que se envió y está disponible, sin embargo, cuando se propusieron los nombres anteriores, los concejales solicitaron el pronunciamiento jurídico, el quisiera tener en la mesa antes ese pronunciamiento de nuestro rol, porque se hacen afirmaciones que a él le sorprende, si él va estar en una conversación con miembros de la asamblea, espera que se grata y no de disputa de roles y atribuciones.

El **Alcalde señor René De La Vega**, siendo las 18:30 horas da por terminada la Sesión Ordinaria de Concejo.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
MARTES 14 MAYO 2019

ACUERDO N° 64 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Acta S. Ordinaria 28.02.2019.

ACUERDO N° 65 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Acta S. Ordinaria 05.03.2019.

ACUERDO N° 66 /2019

Se autoriza por la unanimidad de los presentes la Suscripción de Contrato Propuesta Pública "Adquisición de Minibús para Personas en Situación de Discapacidad, Comuna de Conchalí" ID 2581-3-LP19 (Art. 65 Letra J Ley N°18.695), con la Empresa Comercial Bertonati S.A, por el monto de \$56.525.000 con I.V.A Incluido.

ACUERDO N° 67 /2019

Se autoriza por la unanimidad de los presentes la Suscripción de Contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas de Conchalí, Barrio Sur" ID 2581-7-LP19 (Art 65 letra J Ley N°18.695), con la persona natural Sr. Víctor Silva Arce por un monto de \$54.683.068 con I.V.A Incluido.

ACUERDO N° 68 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Las Bases Fidof 2019.

ACUERDO N° 69 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases Presupuestos Participativos 2019.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal